



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por CANO
LOPEZ Miluska Giovanna FAU
20546303951 soft
Cargo: Presidenta De La Csj Lima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2025 19:39:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000461-2025-P-CSJLI-PJ

VISTO:

El escrito de fecha 16 de junio de 2025, presentado por la Jueza Superior Enma Rosaura Benavides Vargas; el Oficio Nro. 002937-2025-DPD/JNJ, de fecha 16 de junio del 2025; la Resolución Administrativa Nro. 231-2025-PLENO-JNJ, de fecha 12 de junio de 2025 de la Junta Nacional de Justicia; el Oficio Nro. 001506-2025-CRH-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 19 de junio de 2025; el Oficio Nro. 052-2025-CAAL-OCPAD-ANC-PJ de fecha 20 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. – Mediante el escrito de visto, la señora Jueza Superior Enma Rosaura Benavides Vargas hace de conocimiento la Resolución Administrativa Nro. 231-2025-JNJ, emitida por la Junta Nacional de Justicia, solicitando su reincorporación inmediata al cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Segundo. – Al respecto, mediante la Resolución Administrativa Nro. 089-2024-PLENO-JNJ de fecha 23 de mayo de 2024, el Pleno de la Junta Nacional de Justicia resolvió, en su artículo décimo segundo, destituir a la señora Enma Rosaura Benavides Vargas, por su actuación como jueza superior de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Tercero. – Mediante el Oficio Nro. 002937-2025-DPD/JNJ de fecha 16 de junio del 2025, la Dirección de Procesos Disciplinarios de Jueces y Fiscales de la Junta Nacional de Justicia, remite copia certificada de la Resolución Administrativa Nro. 231-2025-PLENO-JNJ de fecha 12 de junio de 2025, mediante la cual el Pleno de la Junta Nacional de Justicia resolvió, entre otros, lo siguiente:

"(...) Artículo Primero. Declarar la **NULLIDAD DE OFICIO** de todo lo actuado retro trayéndola hasta antes de la emisión del Informe de Instrucción Nro. 063-2024-LITÑ-JNJ, debiéndose retroceder la causa al estadio de emitirse nuevo informe instructor.

Artículo Segundo. Se cancele y se deje sin efecto las medidas disciplinarias de **DESTITUCIÓN** impuestas (...) a la administrada Enma Rosaura Benavides Vargas, por su actuación como Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima, (...) quedando rehabilitados sus respectivos títulos para su inmediata





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

reincorporación a sus instituciones, siempre y cuando no exista mandato judicial o administrativo en contrario (...)”.

Cuarto. – En atención a ello, mediante el Oficio Nro. 001506-2025-CRH-UAF-GAD-CSJLI-PJ, de fecha 19 de junio de 2025, la Coordinación de Recursos Humanos informa que, de la revisión efectuada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, la jueza superior Enma Rosaura Benavides Vargas actualmente no registra sanciones vigentes, conforme al ámbito de consulta correspondiente.

Quinto. – Asimismo, mediante el Oficio Nro. 052-2025-CAAL-OCPAD-ANC-PJ, de fecha 20 de junio de 2025, la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional de Control informó que la jueza superior Enma Rosaura Benavides Vargas, a la fecha, no cuenta con ninguna medida disciplinaria que implique su inhabilitación, suspensión o cualquier otra medida disciplinaria que la imposibilite para el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, conforme al reporte del Registro de Sanciones Impuestas – Individual Histórico extraída del SISANC de la ANC-PJ, de fecha 20 de junio de 2025.

Sexto. – La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, en su calidad de máxima autoridad administrativa, dirige la política interna de esta Corte Superior de Justicia con el objetivo de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, encontrándose facultada para adoptar las medidas de orden administrativo correspondientes en aras de mejorar y optimizar su funcionamiento. Tal es así que el artículo 90 numeral 7 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, le atribuye la facultad de conformar las Salas Superiores de acuerdo con el criterio de especialización

Séptimo. – Bajo este contexto normativo y en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Administrativa Nro. 231-2025-PLENO-JNJ de fecha 12 de junio de 2025, la cual fue remitida en copia certificada por la Junta Nacional de Justicia, y verificándose previamente que la mencionada magistrada no cuenta con ninguna medida que imposibilite su reposición en el cargo, tal como se evidencia de los informes remitidos a esta Presidencia, por lo que se deberá disponer la incorporación de la magistrada Enma Rosaura Benavides Vargas a la labor jurisdiccional efectiva, en su condición de Jueza Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y cuarto del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER la incorporación a la labor jurisdiccional efectiva de la magistrada Enma Rosaura Benavides Vargas, como Jueza Superior Titular de la Décima Sala Penal de Apelaciones de Lima, a partir del 23 de junio de 2025, quedando conformado el colegiado de la siguiente manera:

Decima Sala Penal de Apelaciones de Lima:

- Sra. Enma Rosaura Benavides Vargas (T) presidenta
- Sra. Yesica Lourdes Bahamondes Hernández (T)
- Sra. María Rosario Niño Palomino de Villareal (P)

Artículo Segundo: REASIGNAR a la magistrada Ingrid Morales Deza, Jueza Superior Provisional de la Décima Sala Penal de Apelaciones de Lima como Jueza Superior Provisional de la Sexta Sala Penal de Apelaciones de Lima, a partir del 23 de junio de 2025, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

Sexta Sala Penal de Apelaciones de Lima

- Sra. Carmen Liliana Arlet Rojasi Pella (T) presidenta
- Sra. Leonor Angela Chamorro García (P)
- Sra. Ingrid Morales Deza (P)

Artículo Tercero: DISPONER que al haber sido reasignada la Jueza Superior Provisional Ingrid Morales Deza en adición a sus funciones continúe integrando el colegiado de la Décima Sala Penal de Apelaciones de Lima en las audiencias de los juicios orales donde no es posible su reemplazo a fin de evitar el quiebre de los mismos.

Artículo Cuarto: DAR POR CONCLUIDA la designación de la magistrada Irina Del Carmen Villanueva Alcántara como Jueza Superior Provisional de la Sexta Sala Penal de Apelaciones de Lima a partir del 23 de junio de 2025, debiendo retornar a su plaza de origen como jueza titular especializada en lo penal de Lima, y en adición a sus funciones deberá continuar integrando la Sala Superior en las audiencias de juicios orales donde no sea posible su reemplazo, a fin de evitar el quiebre de los mismos.

Artículo Quinto: DAR POR CONCLUIDA la designación de la abogada Clara Denisse Torres Campos como Jueza Supernumeraria del Cuadragésimo Juzgado de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Investigación Preparatoria de Lima a partir del 23 de junio de 2025, debiendo retornar a su plaza de origen.

Artículo Sexto: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lima, la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Magistrados, Oficina de Imagen y Comunicaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima, y a las señoras magistradas para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ

Presidenta de la CSJ Lima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/lfz

